

CONSTANCIA SECRETARIAL: Quibdó, 26 de febrero de 2021. Informo a la señora juez que la parte demandada presentó incidente de nulidad de todo lo actuado por indebida notificación del auto admisorio de la demanda y solicita se tenga por contestada la demanda. SIRVASE PROVEER.

Yuly Cecilia Lozano Martinez

YULY CECILIA LOZANO MARTINEZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

Quibdó, veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

AUTO DE SUSTANCIACION No.128

RADICADO: 27001333300420190007900
DEMANDANTE: VICTOR MANUEL MURILLO MURILLO Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICÍA NACIONAL
MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA
ASUNTO: CORRE TRASLADO DE INCIDENTE DE NULIDAD

Vista la constancia secretarial que antecede, córrase traslado a la parte demandante del incidente de nulidad propuesto por la entidad demandada por el término de tres (3) días, conforme lo dispuesto en el artículo 129 del C.G.P., para que se pronuncie al respecto, allegue las pruebas que tenga en su poder y solicite las que pretenda hacer valer.

Vencido el término anterior, retorne el proceso a Despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dunnia Madhuri Zapata Machado

DUNNIA MADYURI ZAPATA MACHADO
Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO

**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE QUIBDO**

En la fecha se notifica por Estado No.06, el presente auto.

Hoy 01 de 03 de 2021, a las 7:30 a.m
YC

Secretaria